



ACTA DE ACLARACIONES.

CONCURSO “PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

En **ANTOFAGASTA**, comuna de Chile, a **23** de **SEPTIEMBRE** de 2024, siendo las **17:30** hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de **ANTOFAGASTA**, ubicada en **ARTURO PRAT N°384**, se elabora la presente *Acta de Aclaraciones*, asociadas a la Etapa **N°2** de **CONSULTAS Y RESPUESTAS**, de los antecedentes presentados al **CONCURSO “PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**; según lo establecido en el numeral 7.1 de la Resolución Exenta SSS N°0728 /2024, que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso, y que indican a realizar aclaraciones con respecto a las postulaciones, a través de los correos malfaroa@desarrollosocial.gob.cl y mdavila@desarrollosocial.gob.cl .

Con esto, desde el **17** de **SEPTIEMBRE**, al **23** de **SEPTIEMBRE** de 2024, se recibieron las siguientes consultas. A saber:

- 1.- De acuerdo con bases indica Anexo N°1 (a ser presentada por el adjudicatario al momento de la suscripción del convenio) pero en SIGEC, indica subir la presentación del proyecto. ¿Debemos subir en SIGEC?
- 2.- En el Anexo N°2 de experiencias autogestionadas; ¿Podrían indicarnos cuales son experiencias autogestionadas? ¿Estas experiencias pueden ser con otros organismos del Estado?
- 3.- En el Criterio N°3 “*Capacidad institucional y mejora continua del Dispositivo*”; solo se refiere a las capacitaciones y evaluación de desempeño de RR. HH? ¿Cómo indican las bases y pauta de evaluación, o tenemos mala comprensión? o ¿Debemos profundizar en acciones de mejora continua en el Programa?
- 4.- En virtud de los feriados de fiestas patrias, ¿La fecha última de presentación de las propuestas vence el 1ro de octubre 2024?

En tanto, las respuestas proporcionadas fueron las siguientes:

- 1.- El Anexo N°1 debe ser cargado al momento de la postulación.
- 2.- Las experiencias autogestionadas son aquellas actividades promovidas y ejecutadas por el oferente, en coordinación con las distintas entidades públicas y/o privadas en el territorio, y dirigida al abordaje de los desafíos de la población calle, de acuerdo con la caracterización de dicha población, descrita en la presente licitación.

Según las bases de licitación:

“En el caso que los servicios hayan sido autogestionados (experiencia del oferente), deberá presentar una declaración jurada (Anexo N° 2 de las presentes Bases) por cada iniciativa autogestionada, firmada por el representante legal de la institución postulante que indique el proyecto o iniciativa autogestionada, señalando el año de ejecución, los objetivos y acciones implementadas y el público objetivo al cual se dirigieron. Adicionalmente la institución postulante deberá acompañar antecedentes que permitan acreditar la realización de las actividades informadas en la Declaración Jurada tales como: Actas de reunión o actividades con firma de los/las participantes, fotos o imágenes que den cuenta de una iniciativa de manera verificable” (pp.14).

3.- Según las bases de licitación, el Criterio N°3 *“Capacidad Institucional y mejora continua del Dispositivo”*, evalúa la capacidad que tiene la institución para desarrollar estrategias que aseguren una mejora continua en la ejecución del dispositivo, principalmente en relación con la implementación de acciones de capacitación y/o formación para el equipo de trabajo, referidas a temáticas vinculadas con la población objetivo y a la evaluación del desempeño del recurso humano, de manera sistemática, permitiendo estimar el grado de eficacia y eficiencia con que las personas llevan a cabo sus actividades en los puestos que se desarrollan.

Así, se esgrime, por ejemplo, la incorporación de instrumentos, Planes vigentes, indicadores y/o verificadores, que acrediten el desarrollo de estrategias (por parte del oferente y hacia su equipo profesional), para el logro de metas institucionales; de acuerdo con el mejoramiento de los estándares de calidad de los servicios prestados. A saber:

a) *Descripción del Plan de Capacitación Anual para los equipos de trabajo de la Institución postulante, alineado con los objetivos del dispositivo y de la población en situación de calle. Como medio de verificación debe presentar un plan de capacitación anual con carta Gantt de detalle mes a mes.*

b) *Acreditar capacitaciones realizadas a sus equipos en el último año (del 2023 a la fecha de publicación del presente concurso), demostrando la mejora continua en sus habilidades y conocimientos relacionados con el trabajo con personas en situación de calle.*

c) *Estrategia de la evaluación del desempeño del Recurso Humano que permita mantener los estándares en la entrega de servicios establecidos por la Institución. Como medio de verificación deberá adjuntar el formato de evaluación de desempeño que se utiliza y señalar la estrategia con la cual se aplica (pp.18).*



4. Se adjunta calendarización del proceso licitatorio:

Región	Fecha Publicación	Septiembre										Octubre																			
Antofagasta	12/09/2024	12	13	16	17	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	19	20	21	22

NOMENCLATURA

- Etapa N° 1: Solicitudes de claves SIGEC o de invitación a convocatoria para ejecutores con clave de acceso.
- Etapa N° 2: Período de consultas y respuestas, y publicación del acta con las aclaraciones respectiva.
- Etapa N° 3: Postulación y entrega de antecedentes.
- Etapa N°4: Revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y antecedentes.
- Etapa N°5: Elaboración y Publicación del Acta de Admisibilidad.
- Etapa N°6: Evaluación de propuestas admisibles, observaciones, aclaraciones y respuestas.
- Etapa N°7:Elaboración del acto administrativo de adjudicación.
- Etapa N°8: Publicación de resultados de adjudicación.
- Etapa N°9: Firma del Convenio

Se deja constancia de las consultas y respuestas recibidas, en concordancia a la probidad del proceso licitatorio.



[Signature]
CARLA LABRA CORTES.
 Coordinadora del Área Social
 Secretaría Regional Ministerial
 Desarrollo Social y Familia
 Región de Antofagasta



[Signature]
MARCO ALFARO ALFARO
 Encargado Regional / Unidad Calle
 Secretaría Regional Ministerial
 Desarrollo Social y Familia
 Región de Antofagasta